



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00358556- -NEU-DESP#MDEP - LICITACIÓN PÚBLICA - ADQUISICIÓN INDUMENTARIA DE GALA - JUEGOS NACIONALES EVITA 2023 -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00358556- -NEU-DESP#MDEP y el Expediente Físico N° 9500-004787/2023, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes, Decreto DECTO-2023-1359-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente expediente, se gestiona la adquisición de INDUMENTARIA DE GALA, destinada a la delegación que representará a la Provincia del Neuquén, en los JUEGOS NACIONALES EVITA 2023; declarados de interés provincial mediante Decreto DECTO-2023-1359-E-NEU-GPN;

Que los mismos se llevarán a cabo del 25 al 30 de septiembre, en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que dicha indumentaria deberá ser confeccionada según la estación del año y el lugar de competencia, ya que será utilizada en el desfile inaugural, durante el desarrollo de la competencia y en el acto de clausura, asegurando una adecuada identificación de nuestra Provincia en el uso diario, fomentando además el sentido de pertenencia y brindándoles la posibilidad de tener un recuerdo de esta etapa.;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil (\$36.450.000.-), por lo que se procederá al llamado a Licitación Pública pertinente;

Que atento a la dinámica del ministerio y contratación de la indumentaria a adquirir, es necesario facultar a la titular del Ministerio de Deportes a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que atento a las condiciones del mercado, en el rubro y con el fin de contar con la mayor concurrencia de proveedores, se otorgará un anticipo financiero, previo cumplimiento del artículo 25° del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al artículo 8° Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e

Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales, ambas dependientes del Ministerio de Deportes;

Que por lo expuesto, la presente operación debe encuadrarse en los términos del artículo 1º, inciso a), y en el artículo 2º, inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, y su modificatorio Decreto DECTO-2023-523-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Deportes, a efectuar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de INDUMENTARIA DE GALA destinada a la delegación que representará a la Provincia del Neuquén en los JUEGOS NACIONALES EVITA 2023.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante en los documentos **IF-2023-01785071-NEU-ADM#MDEP** y el **PLIEG-2023-01773608-NEU-ADM#MDEP**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al titular de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Deportes, a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Deportes y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** a la titular del Ministerio de Deportes, la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del artículo 64º, inciso 2), apartado b) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y conforme a lo establecido en el artículo 9º de la Ley 1284 de Procedimiento Administrativo y el **OTORGAMIENTO** de un anticipo financiero, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 19º del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo 2º del presente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25º del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 2758/95.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado con cargo a siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

U.O. 02 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

PRG.35 - SUB.02 - JUEGOS NACIONALES EVITA

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUB	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
16	SS	02	03	04	10	02	02	02	1111	\$36.450.000.-

TOTAL: \$36.450.000.-

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7º: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y el sitio web oficial de la Provincia del Neuquén, el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la Reglamentación Vigente.

Artículo 8º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese Intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.